RESOLUCIÓN D/ Nº 561 /2017

POR LA CUAL SE CANCELA PARCIALMENTE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA - PROYECTOS DE INVESTIGACION CONACYT - SBE - AD REFERÉNDUM.

Campus Universitario de la UNA, San Lorenzo, 12 de Diciembre de 2017

VISTO: La Resolución Nº 051/2017 de fecha 29 de mayo de 2017 por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2016, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA - PROYECTOS DE INVESTIGACION CONACYT - SBE - AD REFERÉNDUM" y se declara desierto y cancela algunos ítems.

El Acta de Evaluación Nº 13/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las empresas: HANDRUG DE HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA, PROVINDUS S.A., CENTRONIC DE MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA, CHARPENTIER S.R.L., EVEREST INGENIERIA S.R.L., DARIO OLMEDO CONSULTORA DE DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, VAZPI S.R.L. y ATENAS ENERGÍA S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la FIUNA.

La Ley Nº 5.554/16 que aprueba el PGN para el ejercicio fiscal 2016 y 2017 y el Decreto Nº 6.715/17.

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones**; y**

CONSIDERANDO

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su carácter de (UOC), en base a los antecedentes fundamenta:

Que, según nota presentada en mesa de entrada de la FIUNA Nº 4042 por la cual el Responsable del Proyecto informa sobre la cancelación del Proyecto 14-INV-207 – FIUNA/CONACYT

Que el Departamento de Administración de Proyectos y Servicios remite a la UOC la nota informando sobre la cancelación del Proyecto 14-INV-207 presentada por el Prof. Doc. Juan Francisco Faccetti

Que los antecedentes se encuadran dentro de lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2015/03.

Que, debido la extinción de la necesidad de adquirir el ítem 3 que afecta al Proyecto 14-INV-2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · SECRETARIA · FACULTAD DE INGENIERIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERIA

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py

RESOLUCIÓN D/ Nº 561 /2017

Por tanto en ejercicio de sus facultades legales y Estatuarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º)CANCELAR parcialmente la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA - PROYECTOS DE INVESTIGACION CONACYT - SBE - AD REFERÉNDUM", de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley 2051/03, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MOTIVO DE LA CANCELACION
3	Charpentier S.R.L	Extinción de la necesidad

Art. 2º)AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación - UOC, y a la Dirección de Finanzas y Administración a proseguir los trámites pertinentes.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Ing. Juan Pablo Bellassai.
Secretario

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Vice Decano
Decano en Ejercicio

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py